

lo que yo esforzare con la mayor actividad, y pareciendome que para este Pueblo serà muy bueno, si los vezinos se esfuerçan à que en este año se junten hasta 2000 fanegas de trigo, y 2000 fanegas de cevada, yo desde luego por mi parte ayudarè con 200 fanegas de trigo, y 200 de cevada, ò à prorrata lo que correspondiere à lo menos que de vna, y otra porcion se juntare. Y tengo por cierto, que subirà muy bien lo que ayudará à este fin los demàs interesados en los diezmos, y los dos novenos de su Magestad. Y si no fueran tantos los Lugares, à que es menester concurrir, y algunos de muy crecida porcion, por ser muy crecido el vezindario, à mas de mis muchas deudas, y empeños, ayudara con mas crecidas cantidades, por lo que deseo el alivio de todos los Pueblos, y consuelo de los pobres, y no me negarè en los años que Dios embiare buenos à ir ayudando, y esforçando su aumento. Para este fin escribo à *Mi Padre* para que por su parte lo esfuerçe, que no dudo se alentaràn mucho todos vezinos, viendo, que es vtilidad suya, y que lo que dieren es como vn deposito que perpetuamente tendrán ellos, y sus hijos para todos los años. Despues daremos providencia à las constituciones, y planta para su gobierno, y administracion, de forma que pueda ser de la mayor satisfaccion para todos, en su perpetuidad, seguridad, y buen regimen. Y estoy muy seguro que V. concurriràn à este fin nombrando persona, ò personas, que con dicho *alimento* pueda esta materia adelantarse como pide su importancia, è interes de de todos. Y quedo al servicio de V. y ruego à nuestro Señor guarde à V. muchos años en su Santa Gracia. Santa Catalina del Monte 1. de Septiembre de 1714.

Mi Padre
Don Juan de la Cruz
Señor de la Cruz

Mi Padre
Don Juan de la Cruz

